



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2863/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
04/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CAROLINA FERNANDA VALENZUELA SANCHEZ Run [REDACTED], Profesional de la Oficina Técnica Regional del Maule, Grado 12 EUR, asiste a visita inspectiva en el contexto de las obras de emergencia del CESFAM de Vichuquén. El pago de viático y reembolso de pasajes se realizará con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos Nacionales, año 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CAROLINA FERNANDA VALENZUELA SÁNCHEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de VICHUQUEN a contar del 16 de mayo de 2025 y hasta el 16 de mayo de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. Viáticos 1 día al 40%, reembolso de pasajes y traslados con cargo al presupuesto asignado al Consejo de Monumentos Nacionales año 2025.



REGISTRADO

4 JUN 2025

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1092485600483697644_FIRMAGOB



1749076795159

